



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA -- FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMA, APRENDO A LEER MAMÁ otorgado el 02 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 9820 - 2021.-
Santiago, 03 de Septiembre de 2021.-



123456845116
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456845116.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456845116>.- .-

CUR Nro: F110-123456845116.-

REPERTORIO N° 9820-2021.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

"FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMA, APRENDO A LEER MAMÁ"

En Santiago de Chile, a dos de Septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:** don **VICENTE TADEO SÁEZ PINOCHET**, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos treinta y un mil ciento treinta y siete guion seis, domiciliado en Avenida Apoquindo cuatro mil uno, oficina cuatrocientos cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, y de paso en esta comuna, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Educacional Alma, Aprendo a Leer Mamá, celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, manifestando además que dicha Acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indican. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Enrique Elsaca Hirmas, Presidente; don Gonzalo Larraguibel Helft, Secretario; doña Marigen Narea Biscopovich; don Jaime Retamal Smith, Tesorero; y doña Marcela Aravena Winkler..- El acta es del tenor siguiente: "ACTA SESIÓN



1 **EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION EDUCACIONAL ALMA,**
2 **APRENDO A LEER MAMÁ"** En Santiago de Chile, a veintisiete
3 de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las
4 dieciséis horas, en las oficinas de la Fundación,
5 ubicadas en Polonia número doscientos ochenta y cinco,
6 oficina B, comuna de Las Condes, Santiago se reunieron
7 en Sesión Extraordinaria los miembros del Directorio de
8 la "**FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMA, APRENDO A LEER MAMÁ**",
9 (en adelante, la "Fundación") con la concurrencia de los
10 directores titulares don Enrique Elsaca Hirmas, don
11 Gonzalo Larraguibel Helft, doña Marcela Aravena Winkler,
12 doña Marigen Narea Biscopovich y don Jaime Retamal
13 Smith. Don Enrique Elsaca Hirmas, presidió la sesión en
14 reemplazo del Presidente de la Fundación, y actuó de
15 Secretario don Gonzalo Larraguibel Helft. **I.**
16 **Constitución de la Sesión:** Don Enrique Elsaca Hirmas
17 dejó constancia que con fecha doce de agosto del año dos
18 mil veintiuno, la Fundadora de la Fundación, en virtud
19 de lo establecido en el artículo noveno de los estatutos
20 de la Fundación, y al vencimiento del plazo de
21 nombramiento del Directorio anterior, procedió a renovar
22 el Directorio, nombrando a los actuales Directores
23 Titulares, quienes han aceptado su nombramiento, y han
24 concurrido a la presente sesión, encontrándose presente
25 la totalidad de los Directores Titulares de la
26 Fundación. **II. Objeto de la Sesión:** Uno. Designación del
27 Presidente del Directorio; Dos. Designación del Tesorero
28 y Secretario del Directorio; Tres. Revocación de
29 Poderes; Cuatro. Otorgamiento de Poderes; **III.**
30 **Desarrollo de la Sesión:** Uno. Designación de Presidente

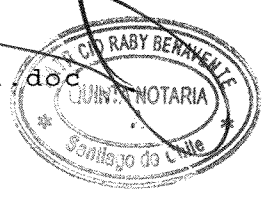


Certificado
123456845116
Verifique validez
<http://www.fojas>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 **del Directorio.** Don Enrique Elsaca Hirmas, dio por
2 iniciada la Sesión, pasando al primer punto de la tabla.
3 Se hizo presente que correspondía elegir entre los
4 miembros del Directorio, de conformidad a lo dispuesto
5 en el Artículo Sexto y Artículo Décimo de los Estatutos
6 de la Fundación Educacional Alma, Aprendo a Leer Mamá, a
7 un Presidente en virtud de la renovación del Directorio.
8 Después de un breve intercambio de opiniones, el
9 Directorio acordó por unanimidad elegir como Presidente
10 del Directorio a **don Enrique Elsaca Hirmas.** Don Enrique
11 Elsaca agradeció su respectiva designación y continuó
12 presidiendo la Sesión. **Dos. Designación del Tesorero y**
13 **Secretario del Directorio.** Se hizo presente que
14 correspondía elegir entre los miembros del Directorio,
15 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Sexto y
16 Artículo Décimo de los Estatutos de la Fundación
17 Educacional Alma, Aprendo a Leer Mamá, a un Tesorero y
18 Secretario en virtud de la renovación del Directorio.
19 Después de un breve intercambio de opiniones, el
20 Directorio acordó por unanimidad elegir como Tesorero
21 del Directorio a **don Jaime Retamal Smith** y como
22 Secretario a **don Gonzalo Larraguibel Helft.** Don Jaime
23 Retamal Smith y don Gonzalo Larraguibel Helft
24 agradecieron sus respectivos nombramientos y continuó
25 como Secretario de la Sesión don Gonzalo Larraguibel
26 Helft. **Tres. Revocación de Poderes.** El señor Presidente
27 tomó la palabra para indicar que en virtud de los
28 cambios en los miembros del Directorio de la Fundación,
29 y para el correcto y ágil funcionamiento de la misma, se
30 hacía necesario revocar la totalidad de los poderes y



1 mandatos otorgados con anterioridad a esta fecha,
2 especialmente los otorgados a doña Camila Merino
3 Catalán. A continuación, el Directorio acordó, por la
4 unanimidad de sus miembros presentes, revocar todos los
5 poderes y mandatos otorgados con anterioridad a esta
6 fecha, especialmente los otorgados a doña Camila Merino
7 Catalán, específicamente, pero sin limitarse a, los
8 poderes otorgados en la Sesión de Directorio de la
9 Fundación, celebrada con fecha veinte de marzo del año
10 dos mil quince, cuya acta fue reducida a escritura
11 pública con fecha seis de abril del dos mil quince, en
12 la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
13 **Cuatro. Otorgamiento de Poderes.** Con posterioridad, tras
14 un breve debate, la unanimidad de los miembros del
15 Directorio acordó otorgar amplios poderes al señor
16 **Enrique Elsaca Hirmas** para que este último pueda atender
17 adecuadamente los asuntos de la Fundación Educacional
18 Alma, Aprendo a Leer Mamá, con las siguientes
19 facultades: **Uno)** representar extrajudicialmente a la
20 Fundación, pudiendo concurrir ante toda clase de
21 autoridades políticas, administrativas, municipales,
22 organismos o instituciones de derecho público, fiscales
23 o semifiscales, autoridades de orden tributario,
24 previsional o laboral, o personas de derecho privado,
25 sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de
26 solicitudes, memoriales y demás documentos que sean
27 menester y desistirse de sus peticiones; **Dos)** retirar de
28 las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas
29 de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de
30 correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos,

Pag: 5/11

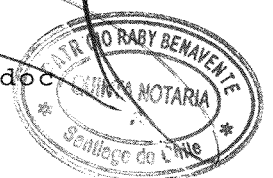


Certificado
123456845116
Verifique validez
<http://www.fojas>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etc.,
2 signadas o dirigidas a la Fundación; firmar la
3 correspondencia de la Fundación; **Tres)** inscribir
4 propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales,
5 modelos industriales, patentar inventos; **Cuarto)**
6 celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos
7 promeditos y exigir judicial y extrajudicialmente su
8 cumplimiento, relativos a bienes muebles e inmuebles,
9 corporales o incorporales; **Cinco)** comprar, vender y
10 permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier
11 título bienes muebles o inmuebles corporales o
12 incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones,
13 bonos, debentures y derechos de cualquier naturaleza;
14 **Seis)** dar y tomar en arrendamiento, administración o
15 concesión toda clase de bienes, corporales e
16 incorporales, raíces o muebles; celebrar contratos de
17 confección de obra material, de arrendamiento de
18 servicios, de transportes, de comisión y de corredurías;
19 **Siete)** celebrar contratos de trabajo, colectivos o
20 individuales, contratar y despedir trabajadores,
21 contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles
22 término, con las más amplias facultades que se precisen
23 al efecto; **Ocho)** celebrar contratos de seguro, pudiendo
24 acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás
25 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas,
26 aprobar e impugnar liquidaciones de siniestro, etc.;
27 **Nueve)** ceder y aceptar cesiones de crédito, sean
28 nominativos, a la orden o al portador; **Diez)** dar y
29 recibir en prenda, bienes muebles, valores, derechos y
30 demás cosas corporales e incorporales, sean prenda



1 civil, mercantil o bancaria, industriales, u otras
2 especiales, sólo para garantizar obligaciones de la
3 Fundación; **Once**) dar y recibir bienes en hipoteca;
4 posponer hipotecas, sólo para garantizar obligaciones de
5 la Fundación; **Doce**) dar y aceptar fianzas, simples o
6 solidarias, avales, pactar solidaridad, activa o pasiva,
7 y, en general, toda clase de cauciones y garantías, sólo
8 para garantizar obligaciones de la Fundación; **Trece**)
9 participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza
10 u objeto, de comunidades, de asociaciones o cuentas en
11 participación, de corporaciones, de cooperativas y
12 representar a la Fundación, con voz y voto, en todas
13 ellas; concurrir a la modificación, disolución y
14 liquidación de aquellas de que forme parte. Sin
15 perjuicio de lo anterior, no podrá participar en la
16 constitución de sociedades de personas que persigan
17 fines de lucro; **Catorce**) cobrar y percibir judicial y
18 extrajudicialmente todo cuanto se adeuda a la Fundación
19 o pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que
20 sea, por cualquiera causa o persona, sea ella natural o
21 jurídica, de derecho privado o de derecho público,
22 incluso el Fisco, fuese en dinero, en otra clase de
23 bienes corporales o incorporales, raíces o muebles;
24 **Quince**) firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en
25 general, suscribir, otorgar, formar, extender y
26 refrendar toda clase de documentos públicos o privados,
27 pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que
28 estime necesarias o convenientes; **Dieciséis**) representar
29 a la Fundación en los bancos e instituciones y
30 cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos

Pag: 7/1124



Certificado
123456845116
Verifique validez
<http://www.fojas>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 de cuenta corriente bancaria, pudiendo depositar, girar
2 y sobregirar en ellas siempre con previa autorización
3 del sobregiro por el banco, imponerse de su movimiento,
4 modificarlo y ponerle término o solicitar su
5 terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y
6 retirar talonarios de cheques; arrendar cajas de
7 seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento;
8 abrir cuentas de ahorro, reajustables o a la vista, a
9 plazo o condicional, hacer depósitos en ellas,
10 retirarlos total o parcialmente, cerrar las cuentas;
11 colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o
12 extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o
13 cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar
14 vales vistas, boletas bancarias o boletas de garantía;
15 **Diecisiete)** girar, suscribir, aceptar, reaceptar,
16 renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro
17 o garantía, protestar, descontar, cancelar y cobrar
18 cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y
19 demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios,
20 sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda
21 nacional o extranjera, y ejercer todas las acciones que
22 correspondan a la Fundación en relación con tales
23 documentos; **Dieciocho)** pagar en efectivo, por dación en
24 pago de bienes muebles, por consignación, subrogación,
25 cesión de bienes, etc., todo lo que la Fundación
26 adeudare por cualquier título y, en general, extinguir
27 obligaciones ya por novación, remisión, compensación,
28 etc.; **Diecinueve)** celebrar cualquier otro contrato,
29 nominado o no; y **Veinte)** conferir poderes especiales y
30 revocarlos. Los mandatarios designados podrán



1 representar a la Fundación en todos los asuntos,
2 negocios, operaciones, actos o contratos que sean
3 necesarios, pudiendo al efecto estipular precios,
4 rentas, remuneraciones, honorarios, fijar formas de
5 pago, de entrega, cabidas, deslindes, plazos, etcétera,
6 convenir toda clase de pactos o estipulaciones, sean
7 ellos de la esencia, de la naturaleza o meramente
8 accidentales; recibir y entregar, exigir rendiciones de
9 cuentas; ejercitar y renunciar a todos los derechos y
10 acciones por tales asuntos, actos o contratos que
11 competan a la Fundación, firmar todas las escrituras y
12 documentos públicos o privados que sean necesarios. Se
13 deja expresa constancia que los poderes otorgados por el
14 presente acto se harán efectivos a contar de la fecha en
15 que sea reducida a escritura pública la presenta acta.
16 Finalmente, don **Enrique Elsaca Hirmas** podrá actuar por
17 la Fundación en todos sus asuntos, operaciones, actos o
18 contratos y firmar todas las escrituras y documentos
19 públicos o privados que sean necesarios. **Acuerdos: Uno.**
20 Se aprueba el nombramiento del nuevo Presidente del
21 Directorio. **Dos.** Se aprueba el nombramiento del nuevo
22 Tesorero y Secretario del Directorio. **Tres.** Se revocan
23 los poderes otorgados con anterioridad. **Cuatro.** Se
24 otorgan Poderes. **IV. Aprobación del Acta:** Se deja
25 constancia que el Acta de la presente Sesión se
26 entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada
27 por los comparecientes, oportunidad desde la cual se
28 podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se
29 consignan. **V. Reducción a Escritura Pública:** El
30 Directorio acordó facultar a don VICENTE TADEO SÁEZ

Pag: 9/11



Certificado
123456845116
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 PINOCHET y a don GONZALO ALBERTO SÁEZ PINOCHET, para que
2 actuando conjunta o separadamente indistintamente,
3 reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el
4 acta de la presente Sesión de Directorio y para que
5 efectúen las inscripciones, subinscripciones y
6 anotaciones que sean procedentes de conformidad a la Ley
7 en el Registro Civil e Identificación correspondiente,
8 Notaría o Archivo Judicial. No habiendo otros asuntos
9 que tratar, el Directorio resolvió poner término a esta
10 reunión, siendo las dieciocho horas. Hay firmas de todos
11 los asistentes, don Enrique Elsaca Hirmas, Presidente;
12 don Gonzalo Larraguibel Helft, Secretario; doña Marigen
13 Narea Biscopovich; don Jaime Retamal Smith, Tesorero; y
14 doña Marcela Aravena Winkler. Conforme con el acta que
15 consta en el Libro respectivo.- En comprobante y previa
16 lectura firma el compareciente.- Doy fe. *Q*

[Handwritten signature]



VICENTE TADEO SÁEZ PINOCHET

[Handwritten signature]
NOTARIO



Pag: 10/11



Certificado Nº
123456845116
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

